



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Tres de septiembre de dos mil veinte

Radicado N.º	05579 31 03 001 2019 00058 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado	GANADERÍA E INVERTRIANA S.A.S. Y OTROS
A.I.C. Nº	2020-120
Asunto	CITA ACREEDOR HIPOTECARIO Y MODIFICA COMISIÓN

1. *Comisión*

Mediante auto del 7 de noviembre de 2019, este despachó decreto el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria números 001-576088, 001-576087 y 001-576096. En el numeral 4 de dicha providencia se indicó que, una vez registrado el embargo, para la diligencia de secuestro se comisionaba al Juzgado Civil del Circuito de Medellín (reparto), con todas las facultades que confiere el artículo 40 del C.G.P., excepto la de subcomisionar.

Se modifica esa orden en el sentido que la comisión se confiere a los Juzgados Civiles Municipales de Medellín exclusivo para los despachos comisorios¹, en su defecto a los Juzgados Civiles Municipales de esa misma ciudad (reparto). Las autoridades comisionadas contarán con todas las facultades que confiere el artículo 40 del C.G.P., incluida la de designar secuestro y subcomisionar. Por secretaría, elabórese el respectivo despacho comisorio y anéxense los insertos necesarios.

2-. *Citación de acreedor hipotecario*

Aportados los certificados de libertad y tradición 001-576088, 001-576087 y 001-576096, correspondientes a unos inmuebles embargados en este proceso, se advierte que en cada uno de ellos existe hipoteca a favor de SILVIA LUCIA MESA GUTIÉRREZ.

En tal sentido, se ordena notificar a esta persona, para que dentro del término de veinte días (20), contados a partir de la notificación, haga valer sus derechos en el proceso que se le cita o en proceso separado con acción real, de conformidad con el artículo 462 del CGP, cuyo crédito se hará exigible si no lo fuera.

¹ Acuerdo PSAA PCSJA20-11483 o el que lo modifique, amplíe o adicione.



Será carga de DAVIVIENDA S.A. obtener la información necesaria y suficiente para lograr la notificación de SILVIA LUCIA MESA GUTIÉRREZ, pudiéndose valer para ello de los datos que encuentren en la escritura pública 1267 de 2017 de la Notaría Diecisiete de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f06a457156035262c9b2ceaeb0b6b8cdcf879cf98181f187b955d6f0d73c250

Documento generado en 03/09/2020 01:29:19 p.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co